CAJA RURAL DE ZAMORA, COOP. DE CDTO.

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 4	Página: 1
		i ugilia. I

Epígrafe 4. COMPENSACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CHEQUES. (Sobre la propia plaza).

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN		
	% sobre nominal del efecto	Mínimo por cheque	
Compensación.	0,40	3,01 €	
Devoluciones.	5,00 (*)	15,00 €	
Otras percepciones:			
a) Por gestión de "declaración de impago" (nota 2ª)	0,05	15,03 €	
b) Por conformidad documental (nota 3ª)	0,20	6,01 €	
c) Por petición de cheques del Banco España (nota 3ª)	0,30	18,03 €	
(*) En los casos de devolución por parte, esta comisión se percibirá sobre el importe nominal no pagado.			

NOTA 1a - Gastos por conformidad telefónica.

Si el cedente de cheques solicitase la obtención de conformidad telefónica informativa de la Entidad librada, se percibirá una comisión adicional de 6,01 €uros por documento.

NOTA 2ª - Comisión por el protesto notarial y por la declaración de impago.

Por la gestión del protesto ante Notario, se percibirá, además de los gastos del mismo, una comisión de 15,03 €uros por cheque protestado.

Igualmente, por la gestión de "Declaración de impago", efectuada según los artículos 146 y 147 de la Ley Cambiaria, se percibirá del cedente o presentador por ventanilla, una comisión del 0,05 %, con un mínimo de 15,03 €uros por cheque.

NOTA 3ª - Gastos conformidades escritas.

Por la cumplimentación de conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria, se percibirá una comisión del 0,20 %, con un mínimo de 6,01 €uros por documento.

En vigor desde: 07-08-2017

Se percibirá una comisión del 0,30 %, con un mínimo de 18,03 €uros por la entrega, a petición de los clientes, de cheques de la propia Entidad a cargo del Banco de España.

NOTA 4^a - Cheques presentados ante notario.

Los documentos presentados ante Notario para su protesto se podrán adeudar al cedente mediante envío de fotocopia del mismo.